



Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID,

INFORMA

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) se sustanció el trámite de consulta pública previa por un periodo de diez días naturales a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LPACAP y 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el texto del proyecto normativo ha sido expuesto a audiencia e información pública en el Portal de Participación y Gobierno Abierto durante un periodo de diez días naturales, con el objeto de que los potenciales destinatarios de la norma puedan examinarla y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.
3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de participación pública, 40 personas han presentado 37 aportaciones.
4. Se acompaña un ANEXO con el informe final del órgano encargado de la redacción del proyecto normativo en el que se da respuesta a las aportaciones presentadas, con expresión de la motivación de su aceptación o rechazo.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	A5ou2lPxlc07HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	23/02/2023 09:50:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A5ou2lPxlc07HlnoPwBoXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ANEXO INFORME DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la propuesta normativa “Proyecto de modificación del Documento de plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid”, promovida desde el Vicerrectorado de Profesorado y sometida a participación pública entre el 24 de diciembre de 2022 y el 18 de enero de 2023, se han recibido las siguientes propuestas de modificación:

PROPONENTE	ARTÍCULO	APORTACIÓN	ACEPTADA (SÍ / NO) Motivos
C.L. y G.M.	Art 2 Tabla 5	Añadir Director/a y Secretario/a y otros miembros de las Cátedras de la Universidad de Valladolid	No. Es necesario previamente un procedimiento para evaluar la actividad de las Cátedras
V.S.	Art 2 Tabla 5	Aplicar un factor de corrección al reconocimiento de coordinadores de título	No. Es necesario previamente un procedimiento para evaluar la actividad de los coordinadores.
F.M y M.P.	Art 2 Tabla 5	Reconocimiento a los coordinadores de Sección departamental de área y centro	No. Debe incluirse en una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
P.R. y B.M.	5. Situaciones de Discapacidad	Reducción en la CD en lugar de en la CDE	No. La modificación propuesta no sigue el principio de proporcionalidad.
A.A.	Varios	Erratas y cambio de nombre VIRTUVA	Si. Corregido en versión final
G.F.	Tabla 6	Incluir reconocimiento a tutores en Itinerarios de Formación dual	No. Debe estudiarse en

Código Seguro De Verificación	j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	22/02/2023 17:08:58
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

			una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
M.J., L.T, A.P. y A.L	Apartado 1	Discriminar equivalencia crédito/hora según presencialidad.	No. Ese apartado hace referencia a la dedicación del profesorado no a las horas lectivas
R.B.	Tabla 3	Docencia de investigadores	No. La posibilidad de impartir docencia viene determinada por la ley 17/2022 la convocatoria y el tipo de contrato
Ll. A.	Tabla 3	Adecuación a la ley 17/2022	Si. Modificada para su mejor adecuación.
D.L.	Tabla 6	Incluir reconocimiento por “tribunal de tesis doctoral”	No. Debe estudiarse en una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
S.M., S.P., V.D.,M.H., C.B., M.F., M.B., S.A., G.R., B.C., R.R., M.C.	Tabla 6	Aumentar reconocimiento tutoría de movilidad	No. Debe estudiarse en una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
M.B.	Tabla 6	Reconocimiento tutoría de prácticas extracurriculares	No. Debe estudiarse en

Código Seguro De Verificación	j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	22/02/2023 17:08:58
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

			una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
S.A	Tabla 5	Modificar reconocimiento de Coordinadores de título e incluir miembros de comités académicos	No. Es necesario previamente un procedimiento para evaluar la actividad de los coordinadores y otros cargos de gestión
G.A.	Tabla 5	Reconocimiento Responsable Local de Materia	No. Debe estudiarse en una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
A.A.	Apartado 2.2	Incluir Proyectos fin de carrera	Si. Incluido en la redacción final
F.M. , A.E., P.A.	Asignación TFG/TFM	Convocatoria abierta o dinámica de TFG.	No. En la norma no hay ninguna modificación del procedimiento particular de asignación de TFG/TFM que es propio de cada centro y/o titulación
N.G.	Artículo 10.4	Aclaración asignación TFG a Profesores asociados	No. Está suficientemente claro en la actual redacción y en las normas que emanan del ROA
N.G	-	Aclarar si existe previsión de ampliaciones de contratos	No. No es objeto de esta norma

Código Seguro De Verificación	j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	22/02/2023 17:08:58
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Q.N.	Varios	Establecimiento de máximo y mínimo número de TFG y TFM a dirigir por profesor	No. La norma ya establece los criterios para el reparto de TFG
C.S, F.M.	-	Contabilización de TFG y TFM el curso siguiente al de defensa	No. El objetivo principal de la norma es su contabilización en el mismo curso de la defensa
G.G.	Tabla 6	Incluir Tutorización de tesis doctorales	No. Debe estudiarse en una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
M.L., R.R.	Tabla 1	Cambio en la capacidad docente	No. No es objetivo de esta modificación el cambio en los criterios para definir la capacidad docente.
R.R., M.C.	Tabla 5	Incluir comisiones de selección de profesorado	No. Debe estudiarse en una reorganización más profunda de los reconocimientos en una próxima revisión
R.R.	3	Cómputo de horas por TFG y TFM	No. El cómputo de horas docente es un indicador homogéneo para todas las áreas, profesores y actividades.

Código Seguro De Verificación	j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	22/02/2023 17:08:58
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

R.R.	8	Planes de estudio On-line sin incentivación horaria	No. En estos momentos sigue siendo necesaria una cierta incentivación.
R.R.	9	Incentivación docencia en primeros cursos y abandono de la obligatoriedad de asumir docencia en ausencia de profesorado	No. La impartición de toda la docencia asignada a una Unidad Docente, incluyendo TFG y TFM, es Obligación del Profesorado.
R.R.	-	Dejación de funciones de cargos de gestión	No. No es objeto de esta norma.
V.G.	3 Encargo Docente	Encargo Docente en Grado. No todas las UD's tienen encargo de máster	No. La redacción es correcta aunque es cierto que no todas las UD's tienen encargo de máster
R.A	Tabla 5	Aumento del reconocimiento para Decanos	No. Es necesario previamente un procedimiento para evaluar la actividad de los decanos y otros cargos de gestión
A.L.	Único	Comprobar si "en aras de" tiene el significado de "a fin de"	La expresión "en aras de" tienen el significado de "en favor de" o "en interés de" y alude a que se hace una renuncia en interés de algo, en este caso la claridad. (Fundéu Rae)

Código Seguro De Verificación	j70Rtr1IeGNvJKtRXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	22/02/2023 17:08:58
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=j70Rtr1IeGNvJKtRXVwsig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

A.L.	Punto 3. Encargo Docente	Consideración de la asignaturas obligatorias de mención	No. La actual redacción es correcta en aras de un tratamiento ecuánime y objetivo de todas las titulaciones.
A.L.	Punto 3. Encargo Docente	Consideración de la asignaturas y complementos de formación másteres habilitantes y de acceso a doctorado	No. La actual redacción es correcta en aras a un tratamiento ecuánime y objetivo de todas las titulaciones.
A.L.	Punto 3. Encargo Docente	Añadir transitorio de contabilización de TFG y TFM	Sí. Incluido en el punto 12. Entrada en Vigor
A.L.	Punto 7. Programas de Lengua extranjera	Reconocimiento de la docencia en lengua extranjera en el encargo de la UD y su inclusión en el punto 3 (Encargo Docente)	No. Se trata de ofrecer un incentivo a los profesores que participan en un programa de lengua extranjera.
A.L.	Punto 8. Planes de estudio on-line	Reconocimiento de la docencia en planes on-line en el encargo de la UD	No. Se trata de ofrecer un incentivo a los profesores que participan en un programa on-line.
D.C.	Tabla 5	Añadir 20h como reconocimiento los miembros del Consejo de Gobierno.	No. Es necesario previamente un procedimiento para evaluar la actividad de los cargos de gestión
M.H.	Punto 3. Encargo Docente	Incluir las prácticas de Óptica y Optometría como prácticas clínicas	No. Aunque sería deseable, en este momento

Código Seguro De Verificación	j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	22/02/2023 17:08:58
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=j70Rtr1IeGNvJKtrXVwsig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






Universidad de Valladolid

			las prácticas del grado de Óptica y Optometría no pueden tener el carácter de "clínicas" dada la ausencia de profesionales en el sistema regional de salud
--	--	--	--

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación	j70RtrlIeGNvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	22/02/2023 17:08:58	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=j70RtrlIeGNvJKtrXVwsig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			